

Guía de Reconstrucción – LA County Recovers

1 Remoción de Escombros

2 Preparación de Planos

3 Inicio de su Solicitud de Permiso

El propietario presenta la solicitud de permiso de reconstrucción y paga la factura correspondiente a las tarifas de revisión de zonificación, si corresponde*

El Condado revisa la solicitud de zonificación (dentro de un plazo de 10 días hábiles para la primera revisión, y 5 días hábiles para revisiones posteriores)

4 Continuación del Proceso de Permiso

Cuando el propietario cuenta con los planos completos del edificio, el proyecto puede avanzar a la revisión de planos de construcción

- i. El propietario envía documentación adicional según sea necesario
- ii. El propietario paga las tarifas de revisión de planos, si corresponde*

Puede requerirse documentación adicional para ciertos proyectos

El Condado revisa los planos dentro de un plazo de 10 días hábiles para la primera revisión, y 5 días hábiles para revisiones posteriores

5 Construcción e Inspección

6 Mudanza

CLAVE ■ Residente ■ Condado de Los Ángeles

*Los propietarios que califiquen y que estén reconstruyendo viviendas unifamiliares en áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles pueden ser elegibles para una exención o reembolso de tarifas de permiso.

Para obtener información más detallada sobre el proceso de reconstrucción, visite: recovery.lacounty.gov/rebuilding



 **LA County Recovers**

Guía Paso a Paso para la Reconstrucción

1 Remoción de Escombros

2 Preparación de Planos

- ✓ El propietario contrata a un diseñador (o selecciona un diseño previamente aprobado)
- ✓ El diseñador prepara planos específicos conforme a las necesidades del proyecto

3 Inicio de su Solicitud de Permiso

- ✓ El propietario envía los documentos utilizando la solicitud de permiso de reconstrucción
 - i. Presentar planos arquitectónicos (plano del sitio, planos de planta, elevaciones)
 - ii. Presentar comprobante de propiedad
 - iii. Presentar formulario de reconocimiento firmado
- ✓ El condado revisa los documentos, confirma la recepción de toda la documentación necesaria y emite una factura al propietario por las tarifas de revisión de zonificación, si corresponde*
- ✓ El condado completa la revisión de zonificación y el propietario paga la factura correspondiente, si corresponde*

4 Continuación del Proceso de Permiso

- ✓ Una vez que se hayan presentado los planos completos del edificio (incluyendo planos arquitectónicos, estructurales y de eficiencia energética), el proyecto puede avanzar a la revisión de planos de construcción
- ✓ Se podría requerir documentación adicional y el pago de tarifas para ciertos proyectos, tales como los ubicados en laderas, conectados a un sistema privado de disposición de aguas residuales, o dentro de Zonas de Alta Severidad de Incendios
- ✓ Se requerirán autorizaciones antes de la emisión del permiso, como una Carta de Disponibilidad de Servicio del proveedor de agua o comprobantes de pago de cuotas del Distrito Escolar si el proyecto implica un aumento de 500 pies cuadrados o más respecto a la estructura previamente autorizada
- ✓ El Condado revisa los planos para verificar el cumplimiento con el Código de Construcción
- ✓ Una vez que el Condado aprueba los planos y verifica todas las autorizaciones necesarias, se pueden emitir los permisos
- ✓ El propietario paga las tarifas de emisión del permiso (las cuales cubren las inspecciones), si corresponde*
- ✓ El Condado emite los permisos

5 Construcción e Inspección

- ✓ El Condado inspecciona el progreso de la obra en distintas etapas de construcción, a solicitud del propietario
- ✓ El contratista o el propietario deberá solicitar las inspecciones

6 ¡Puede mudarse!

- ✓ El Condado emite un Certificado de Ocupación
- ✓ ¡Puede mudarse!



*Los propietarios que califiquen y que estén reconstruyendo viviendas unifamiliares en áreas no incorporadas del condado de Los Ángeles pueden ser elegibles para una exención o reembolso de tarifas de permiso.

07/28/25

